



## Facilitadores y Obstaculizadores que Presentan las Familias de Acogimiento

**Resumen.** Trabajo de Integración Final de las Prácticas Pre Profesionales del Contexto Jurídico de la Facultad de Psicología, Universidad Nacional de Córdoba, realizado en la Dirección de Fortalecimiento Familiar, de la Ciudad de Córdoba, en el año 2015. Objetivos: Los objetivos generales apuntaron a identificar los facilitadores u obstaculizadores que presentan las familias de acogimiento (FA) en relación al derecho a revinculación de niños, niñas y adolescentes (NNyA) bajo medida excepcional con su familia de origen, extensa o comunitaria (centro de vida); y determinar el rol del psicólogo en el programa Familias para Familias en relación a dicha revinculación. Metodología: Como técnicas de recolección de datos se utilizaron observación no participante, revisión de expedientes, y entrevistas a profesionales. La muestra estuvo conformada por casos de NNyA que ingresaron entre Junio 2014 y Junio 2015, que se encontraban en una FA, y que realizaban revinculación con algún miembro de su familia de origen, extensa o comunitaria, con el fin de lograr su restitución al centro de vida. Resultados y discusión: Los principales facilitadores que presentan las FA en relación a la revinculación de NNyA son la claridad en su función, y el cumplimiento de la misma; mientras que con respecto a los obstaculizadores, se destacaron el deseo de adopción, y los prejuicios hacia la familia de origen, los cuales influirían en la función de las FA. Respecto al rol del psicólogo/a, se destacó su importancia como quien sostiene, guía y acompaña a las FA, remarcando el trabajo interdisciplinario y en red.

**Abstract.** Integrating Final Work of the Pre Professional's Practices of the Legal Context of the Faculty of Psychology, National University of Córdoba, executed in the Family Strengthening Direction, City of Córdoba, in 2015. Objectives: The general objectives aimed at identifying facilitators or hindering presented by foster families (FF) related to the right to rebinding of boys, girls and adolescents (BG&A) under exceptional measure with their family of origin, extensive or community (life center); and determining the psychologist's part in the Families for Families program related to such rebinding. Methodology: Non-participant observation, review of records and interviews with professionals were used as data collection techniques. The sample consisted of cases BG&A admitted between June 2014 and June 2015, which were in a FF, and were rebinding with someone in their family of origin, extensive or community, in order to achieve their return to life center. Results and discussion: The main facilitators that FF presents regarding the rebinding of BG&A are the clarity in their function, and its fulfillment; whereas with regard to hindering, the desire to adoption and prejudice towards the family of origin, which may influence the function of the FF, were highlighted. Regarding the role of the psychologist, was remarked their importance as the one who sustains, guides and accompanies the FF, emphasizing the interdisciplinary and network work.

### 1. Introducción

El presente trabajo, se realizó en el marco de las Prácticas Pre-Profesionales del Contexto Jurídico, de la Facultad de Psicología perteneciente a la Universidad Nacional de Córdoba, en el período 2015-2016. Las Prácticas Pre Profesionales se constituyen como una de las modalidades de egreso de la Licenciatura, las cuales tienen dos ejes centrales, posibilitar a los estudiantes la elección de una de las áreas de especialidad del ejercicio profesional de la Psicología, y al desarrollarse en

Antonel, Micaela a, Corral, Florencia V. <sup>a</sup>, y Grosso, Antonella <sup>a</sup>

<sup>a</sup> Facultad de Psicología, Universidad Nacional de Córdoba

#### Palabras claves

Familia de Acogimiento; Revinculación; Niñez; Facilitador; Obstaculizador

#### Keywords

Foster Family; Rebinding; Childhood; Facilitator; Hindering

#### Enviar correspondencia a:

Antonel, M.  
[mica.antonel@gmail.com](mailto:mica.antonel@gmail.com)

instituciones públicas, permiten conocer las problemáticas actuales en las que puede intervenir el psicólogo (Camaño & López, 2010).

Específicamente, el proceso de Práctica se desarrolló en la Dirección de Fortalecimiento Familiar (DFF), perteneciente a la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, la cual asiste a niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con una obligación de asistencia a niñas y niños de 0 a 5 años; como así también a sus familias de origen. Particularmente, en la DFF se trabaja a partir del tercer nivel de prevención, a través de "medidas excepcionales" entendidas como medidas temporales, en las que el niño/a es separado de su centro de vida para la conservación o recuperación del pleno ejercicio y goce de sus derechos, luego de que las medidas de promoción, prevención y protección, no han sido suficientes; durante este período el niño/a convivirá con una alternativa a su grupo familiar, mientras que se propicia su regreso al centro de vida (Ley Provincial N° 9.944, 2011). Por lo cual, la DFF cuenta con dos programas con los siguientes objetivos:

- Programa de Revinculación Familiar: *“el diseño de estrategias conjuntas con los miembros de la familia nuclear, extensa, referentes comunitarios y efectores institucionales, que constituyan la red de soporte vincular de los niñas, niños y adolescentes bajo medida excepcional, a los efectos de lograr que se modifiquen favorablemente las causas que dieron origen a la misma, a través del fortalecimiento de las capacidades familiares para su contención y desarrollo, y propender en el menor plazo posible al retorno a la convivencia familiar de los mismos”* (Protocolo de Intervención del Programa de Revinculación Familiar, 2014);

- Programa Familias para Familias: *“proporcionar un ambiente familiar contenedor que evite la dispersión del grupo de hermanos y favorezca el desarrollo armónico de la personalidad de niños y niñas en los aspectos físico, moral, intelectual, emocional y social, proveyendo al sistema de protección integral de niñez y adolescencia de una alternativa a la institucionalización, en aquellos casos en los que se haga imprescindible la adopción de medidas excepcionales a través de un sistema de familias seleccionadas para el cuidado de los mismos y por un período acotado en el tiempo y hasta tanto se resuelva la situación que dio origen a su alejamiento familiar”* (Protocolo de Intervención del Programa Familias para Familias, 2014 ).

La fundamentación del presente trabajo se basa en el interés por conocer cómo las familias de acogimiento en muchas ocasiones facilitan la relación y revinculación de niños, niñas y adolescentes con su familia de origen y su centro de vida, y cómo otras tantas veces obstaculizan ese derecho. Además de investigar cómo el equipo técnico, y en especial los psicólogos, desarrollan sus actividades para poder fortalecer el derecho a la revinculación y poder dar respuesta a los obstáculos que algunas familias presentan ante el cumplimiento del mismo.

Por último, para una mayor comprensión, se presentan cuatro conceptos claves, que conforman, de acuerdo a RELAF y UNICEF (s/f), los actores principales del acogimiento familiar:

- Familia de acogimiento: es el grupo que brindará los cuidados temporales al niño/a que se encuentra separado de su familia de origen; estas se postulan voluntariamente, son evaluadas y capacitadas por el equipo técnico;
- Niños/as: son los actores principales del acogimiento familiar, dependen de los adultos para su cuidado y protección de manera vital. Son separados de su familia por la vulneración de sus derechos, por lo que todas las decisiones que se tomen sobre ellos durante el acogimiento deben fundarse en el Interés Superior del Niño;
- Familia de origen: es el grupo en el cual el niño/a nació y vivió, núcleo de convivencia en el que ha transcurrido la mayor parte de su vida, hasta el momento en que es separado de este entorno porque no pudo brindarle un marco seguro y satisfactorio para su desarrollo;
- Equipo técnico: es el grupo que coordina y articula el proceso, se relaciona e interactúa con todas las partes. Trabaja tanto con el niño/a, la familia de acogimiento, y como con la comunidad, brindando apoyo a la familia, estando presente, sin juzgar y acompañando para propiciar la fluidez del acogimiento; mientras que se busca alcanzar una solución a la situación del niño/a.

## 2. *Objetivos*

### *Objetivos Generales*

Identificar los facilitadores u obstaculizadores que presentan las familias de acogimiento en relación al derecho a revinculación de niños, niñas y adolescentes bajo medida excepcional con su familia de origen, extensa o comunitaria (centro de vida);

Determinar el rol del psicólogo en el programa Familias para Familias en relación al derecho a revinculación de niños, niñas y adolescentes bajo medida excepcional.

### *Objetivos Específicos*

Caracterizar socio-demográficamente a las familias de acogimiento dentro del período Junio de 2014 a Junio de 2015; de acuerdo a: edad, nivel educativo, ocupación, casa, vehículo, distancia al Ministerio de Desarrollo Social, religión, hijos, inscripción en el Registro de Adoptantes, y el motivo del acogimiento;

Especificar los facilitadores por parte de las familias de acogimiento en relación al derecho de niños, niñas y adolescentes a la revinculación con su familia de origen, extensa o comunitaria y su centro de vida;

Especificar los obstaculizadores por parte de las familias de acogimiento en relación al derecho de niños, niñas y adolescentes a la revinculación con su familia de origen, extensa o comunitaria y su centro de vida.

Caracterizar el rol del psicólogo en el programa Familias para Familias;

Describir el trabajo interdisciplinario en el programa Familias para Familias;

Describir el rol del psicólogo en relación a los facilitadores y obstaculizadores que presentan las familias de acogimiento ante el derecho de niños, niñas y adolescentes a la revinculación.

## **2. Metodología**

### *2.1. Participantes*

La población estuvo conformada por casos que ingresaron a la DFF entre Junio del año 2014 y Junio del año 2015; dichos casos contaban con la particularidad de ser NNyA bajo una Medida Excepcional por la cual fueron separados de sus familias porque estas vulneraron alguno de sus derechos resguardados por la Ley N° 9.944.

La muestra fueron los casos de NNyA que se encontraban en una familia de acogimiento, y que al mismo tiempo realizaban revinculación familiar con algún miembro de su familia de origen, extensa o comunitaria, para alcanzar el cese de la medida y su restitución al centro de vida.

### *2.2. Instrumentos*

Los datos analizados se recopilaron sobre el terreno, es decir de manera directa, y también se identificó información ya disponible de la DFF, lo que sería una recolección de datos de manera indirecta:

#### *Fuentes Directas*

• Observación no-participante: rol propuesto para los alumnos que realizan las Prácticas Pre-Profesionales, desde el cual se realizaron registros en cuaderno de campo de:

- Entrevistas de admisión a familias postulantes para acogimiento familiar, reuniones de seguimiento y acompañamiento con las mismas;
- Reuniones de equipo;
- Revinculaciones familiares;
- Visitas domiciliarias, tanto de familias de acogimiento, como también a las familias de origen, extensa o comunitaria;
- Talleres para las familias de acogimiento.

#### *Fuentes Indirectas*

• Revisión de expedientes de casos de NNyA, activos (Junio 2014 - Junio 2015), que se encontraban en proceso de revinculación con la familia de origen, extensa y/o comunitaria, y formaban parte del programa Familias para Familias; con el fin de organizar dicha información se elaboró una guía de registro de datos de familias de acogimiento (ver Apéndice N° 1);

• Entrevistas semi-estructuradas principalmente a psicólogos, y a quienes integraban el equipo técnico interdisciplinario de la DFF; para la cual se elaboró un modelo de entrevista semiestructurada (ver Apéndice N° 2).

### 2.3. Procedimientos

Se efectuó una investigación de tipo descriptivo, ya que ésta permitió realizar observaciones tanto de las familias de acogimiento, como de las familias de origen NNyA, y además, de la relación entre ellas y el actuar del equipo técnico de la DFF; permitiendo de esta forma establecer una relación entre variables.

También, se utilizó principalmente el diseño cualitativo, además del uso de ejes de análisis cuantitativo para una mejor presentación de los datos.

Para efectuar el análisis de datos, se utilizó un análisis cualitativo de acuerdo el modelo Barton y Lazarsfeld (Valles, 1999), el cual comienza con una gama de observaciones que sirven de indicadores de realidades sociales y psicosociales, no registradas estadísticamente; continúa con la construcción o aplicación de sistemas descriptivos; sigue con datos cualitativos que sugieren relaciones entre variables; y un análisis cualitativo en relación al marco teórico.

### 3. Resultados y Discusión

A continuación, se expondrán los aspectos más significativos a los que se ha llegado, a partir del tema elegido: “*Facilitadores y Obstaculizadores que Presentan las Familias de Acogimiento en Relación al Derecho a Revinculación de Niños, Niñas y Adolescentes bajo Medida Excepcional. Su Abordaje Psicológico e Interdisciplinario*”.

Con el fin de lograr la descripción de una de las principales variables analizadas, las familias de acogimiento del programa Familias para Familias, se realizó una **caracterización socio-demográfica** de las mismas; a partir de una muestra de veintiséis familias.

Para empezar, se tuvo en cuenta la *edad* de los adultos de las FA, registrando una preponderancia en el rango de entre treinta y uno a sesenta años; se observó que en los hombres no hay una diferencia sustancial en edades, ya que la mayoría de la muestra se distribuye uniformemente, mientras que en las mujeres se destacó el rango de cuarenta y uno a cincuenta años, perteneciendo a éste, la mitad de la muestra. Se considera que este rango de edad, la adultez, coincide con el deseo de cuidar y guiar a próxima generación, interesándose por otros, más allá de uno mismo, tal como afirma Erickson (1951), al referirse a la etapa evolutiva de la generatividad.

Respecto al *nivel educativo*, se pudo observar una predominancia en los estudios terciarios completos, tanto en hombres (36%) como en mujeres (31%), lo que implica que la mayoría de la muestra presenta estudios avanzados y completos. En relación a la *ocupación*, se visualizó que un elevado porcentaje de la muestra eran empleados, con un 64% en hombres, y un 50% en mujeres. Luego, se consideró si las FA poseían *casa propia* o alquilada, observándose que el 81% vivía en una casa propia.

Otra característica de las FA que se tuvo en cuenta, fue el *vehículo*, registrándose un 88% que sí tenían. Y respecto a la *distancia al Ministerio de Desarrollo Social*, lugar en el que se llevan a cabo los encuentros de revinculación familiar, se observó que la mayoría de la muestra (58%) vivía a una distancia de diez kilómetros o menos. Así, se puede inferir que estos dos factores podrían influir en facilitar u obstaculizar la llegada a horario a la revinculación familiar.

En cuanto a la *religión*, otra variable socio-demográfica tenida en cuenta, se pudo identificar una adhesión del 100% de la muestra a la religión católica, aunque no todas las FA explicitaron ser practicantes.

Una característica, no menor, para realizar un acogimiento, es si las FA poseen *hijos* o no; se encontró que un 69% de la muestra, tenía hijos. De ese porcentaje, el 83% de las FA convivía con ellos, y la mayoría (40%) lo hacía con tres hijos. En lo que respecta a las edades de estos, se destaca que el 61% pertenece al rango etario de siete a dieciocho años, es decir, se encuentran en período escolar. Esta característica es relevante, ya que los hijos de las FA forman parte de la dinámica familiar, donde el niño/a bajo medida excepcional se integrará, y es importante que tengan una actitud positiva ante el proyecto de acogimiento, para asegurar el éxito del mismo (Cruz Roja Española, 2012).

Respecto a la *inscripción en el Registro de Adoptantes*, el 85% de las FA no se encuentra inscrita, lo que representa un dato relevante, ya que el objetivo principal del acogimiento es cuidar temporalmente del niño/a hasta que regrese a su centro de vida, y no incorporarlo de manera definitiva al grupo familiar de acogimiento (Luna, s/f).

Por último, en relación al *motivo del acogimiento*, se destacó un marcado porcentaje (85%) de FA que se presentaban a realizar dicha tarea por solidaridad, caridad, querer ayudar o vocación de servicio; coincidiendo con Herce, Achúcarro, Gorostiaga, Torres Gómez De Cádiz y Balluerka (2003), en que para garantizar el éxito del acogimiento, es necesario que la motivación de éste sea altruista.

Es relevante la caracterización socio-demográfica de las familias de acogimiento, ya que éstas constituyen el objeto de estudio del presente trabajo. Además, estas características son consideradas por el equipo profesional, encargado de realizar la selección de familias de acogimiento, del programa Familias para Familias, por lo que muchas de ellas son requisitos, no excluyentes, para incorporarse al mismo. Entre dichos requisitos, se encuentran, por ejemplo, el tener hijos, no estar inscritos en el Registro de Adoptantes, y el motivo del acogimiento; los cuales son importantes porque responden al objetivo primordial del acogimiento, que es cuidar a un niño/a durante un tiempo determinado y acotado, con el fin de brindar ayuda, destacándose el Interés Superior del Niño, y no los deseos de la familia, ya que lo fundamental es poder darle una familia al niño, y no un niño a una familia.

La anterior caracterización, permitió complementar a lo teórico y empírico, para la construcción de los **indicadores de facilitadores y obstaculizadores** que presentan las familias de acogimiento en relación al derecho a revinculación de NNyA. Para una mayor comprensión y

organización de estos indicadores, se los categorizó de acuerdo a los actores que conforman el proceso de acogimiento familiar, los cuales son la familia de acogimiento, el niño/a, la familia de origen, y el equipo técnico (RELAF y UNICEF, s/f), realizando dicha categorización de lo general a lo particular, como se observa a continuación:

1. En relación a la familia de acogimiento:
  - a. Cumplir con la función de la familia de acogimiento;
  - b. Cumplimiento del horario de revinculación familiar;
  - c. Flexibilidad en horarios y días de revinculación familiar.
2. En relación al niño/a:
  - a. Respetar la historia del niño/a;
  - b. Predisposición para favorecer el vínculo del niño/a con su familia de origen.
3. En relación a la familia de origen:
  - a. Predisposición a relacionarse con la familia de origen.
4. En relación al equipo técnico:
  - a. Predisposición para trabajar con el equipo técnico.

Con respecto al primer indicador, en relación a la **familia de acogimiento**, *cumplir con la función de la familia de acogimiento*, es necesario partir de lo que es considerado una función, la cual es una conducta asignada explícitamente como requisito que se debe cumplir para el desarrollo de la misma (Podcamisky Garber, 2006). Si se sigue con esto, específicamente la función de la FA se encuentra explicitada en el Acta de Compromiso y Declaración Jurada (s/f) que firman al comenzar un acogimiento; dicha acta presenta diversas disposiciones que hacen a la función que deben cumplir las FA, a partir de los cuales se construyeron los siguientes apartados, que conforman el presente indicador. En primer lugar, como función principal, las FA deben cumplir con el cuidado y protección del niño/a, en relación a esto, en muchas FA se observó que pudieron realizar estas obligaciones y responsabilidades, favoreciendo el desarrollo integral del niño/a, ya que reconocían que su función era temporal, y debían fortalecer y brindarle todo lo que necesite en ese momento, para que pueda regresar con su familia, pensando que esto es lo mejor para el niño/a. Sin embargo, en la muestra de FA, algunas de ellas no mostraron esta claridad en su función, sobrepasando los límites de la misma, con comportamientos, intervenciones, y actitudes que fueron más allá de lo establecido por el Acta, y en casos extremos, no cumpliendo con esta. Las FA se comprometen además, a llevar al niño/a a los encuentros pautados para garantizar el proceso de revinculación familiar; se pudo observar que la mayoría de las FA tenían en claro que esto era una obligación y la cumplían, y solo en determinados casos, la minoría, demostró con otras actitudes y conductas obstaculizar estos encuentros, a pesar de conocer que era parte de su función. Si se tiene en cuenta las tres dimensiones del acogimiento familiar, planteadas por Luna (2010), se puede inferir que la función de las FA pertenece a la dimensión institucional y social-política, ya que es una relación formal, de coresponsabilidad en la

protección integral del niño/a entre la sociedad y el Estado; mientras que la dimensión subjetiva y vincular, es decir, aquella dada por la relación entre el niño/a y la FA, se encuentra representada en el rol de esta última. Así, en segundo lugar, otro aspecto que hace a la función de las FA, es el modo particular, la singularidad con que encarnan dicha función, lo cual es entendido como rol (Podcamisky Garber, 2006); respecto a esto, la función de las FA no es ocupar el rol de madre o padre, sino cuidar al niño/a temporalmente, ya que estos tienen una familia de origen con la que se espera que regresen. Cuando las FA tienen en claro esto, permiten que se genere un sentimiento de doble pertenencia en el niño/a que no le resulta disgregador de su identidad (Cruz Roja Española, 2012); por el contrario, cuando les falta claridad respecto al rol, por ejemplo, dejan que los niños/as les digan “mamá” o “papá”, lo que puede llevar a confusiones tanto en los niños/as, como en ellos mismos, y a malentendidos con la familia de origen. En tercer lugar, una disposición a la que se comprometen las FA es renunciar a la guarda y/o guarda con fines de adopción, aspecto que gran parte de las FA tienen en claro, pero las que no, generan un obstáculo para que los niños/as regresen a su centro de vida, ya que estas FA toman al Programa como un medio para adoptar, lo que hace que se desvirtúe su tarea, a través de una tendencia a convertir al niño/a en miembro permanente de su familia (Luna, 2001), priorizando sus propios deseos por sobre el bienestar y los derechos del niño/a. Por lo tanto, es importante destacar, que este indicador se constituye como un aspecto fundamental del acogimiento familiar, ya que si las FA tienen claridad respecto a su función, facilitarían el proceso de revinculación familiar del niño/a con su familia de origen, y por el contrario, si no se presenta dicha claridad, manifestarían distintas actitudes y comportamientos que obstaculizaran dicho proceso.

Otra disposición que las FA deben cumplir, y que representa un indicador, es el *cumplimiento del horario de revinculación familiar*, la importancia de éste radica en que es el único momento en que se vincula la familia de origen con el niño/a, una hora por semana o cada quince días, en el espacio físico de la SeNAF. Por lo tanto, se consideró facilitador si las FA cumplían con este horario, tal como lo hizo la mayoría de las FA de la muestra; y obstaculizador si no lo hacían. Además, se tuvo en cuenta otros factores que pueden influir en el motivo del cumplimiento del horario, como por ejemplo, tal como se observó en la caracterización socio-demográfica, si las FA poseen o no vehículo, y la distancia a la que viven del Ministerio de Desarrollo Social. Así, si se consideran estos factores, la mayoría de las FA poseían vehículo y vivían a una distancia no mayor de diez kilómetros del Ministerio, por lo que se podría inferir que en el no cumplimiento del horario de los encuentros de revinculación familiar existen otras razones, que se constituirían como un obstaculizador del proceso.

El último indicador respecto a las FA, es la *flexibilidad en horarios y días de revinculación familiar*. Esto implica presentar disposición ante cualquier dificultad de la familia de origen para asistir al encuentro revinculatorio, mostrándose flexibles frente al cambio de horario y/o días de estos, tal como se pudo observar en la mayoría de las FA; mientras que otras FA se mostraron inflexibles,



algunas con quejas explícitas, y en otros casos, con una falta de prioridad por el horario del encuentro de revinculación familiar, dificultando y obstaculizando la realización de los mismos.

Si se tiene en cuenta los indicadores explicitados hasta aquí, se debería destacar la importancia y lo fundamental que es la FA para que el niño/a pueda revincularse con su familia de origen, y que si estas FA tienen claridad en su función, con todo lo que ello implica, esto permitirá un buen desempeño en el acogimiento, que facilitará el proceso de revinculación, tanto para el niño/a, su familia de origen, y el equipo técnico.

Respecto a los indicadores de la relación de la FA con el **niño/a**, por un lado se encuentra respetar la *historia del niño/a*, considerándose que comprender el contexto del que es separado, y las experiencias traumáticas que esa separación pudieran generarle, es respetar su historia. Pero además, es importante reconocer que el acogimiento, también forma parte de dicha historia, por lo que es significativo que las FA la elaboren junto con el niño/a, de modo integrado y positivo (Cruz Roja Española, 2012). En oposición a esto, cuando las FA no entienden o comprenden esa situación por la que están atravesando los niños/as, generan ideas erróneas o prejuicios sobre ellos, lo que se considera como obstaculizador.

Por otro lado, en relación al indicador de *favorecer el vínculo del niño/a con su familia de origen*, es de suma importancia, ya que cumple con la disposición que presenta el Acta de Compromiso y Declaración Jurada (s/f), de favorecer el contacto y la relación del niño/a con su familia, y llevarlo a los encuentros revinculatorios. A partir de esto, se pudo distinguir, la predisposición para que el niño/a pueda revincularse, demostrándose con acciones de las FA no estipuladas en el Acta, pero que favorecían y enriquecían el encuentro revinculatorio, a través de facilitar mejores vínculos del niño con su familia de origen. Pero en otros casos, se observó FA que no mostraban esta predisposición, argumentando que éste los perjudicaba. Otro aspecto que forma parte de este indicador, es la predisposición para que el niño/a pueda regresar a su centro de vida, considerándose que no solo es importante llevarlo a los encuentros de revinculación familiar en el espacio de la SeNAF, sino también reforzar el vínculo del niño/a con su familia de origen, a través de acciones o conductas, extras al encuentro estipulado semanalmente; por el contrario, otras FA presentaron actitudes y comportamientos que no favorecían el retorno, a través de expresiones o acciones que mostraban un gran desacuerdo.

Así, si se tiene en cuenta esto, es decir, facilitar que el niño pueda vincularse con su familia de origen, con el fin de que regrese a su centro de vida, se está preservando el derecho a la identidad del niño/a, y con ella, su historia de vida. Remarcando, desde un enfoque de derecho, que la protección integral de los derechos del niño/a es el eje, siendo en este caso, la FA quien debe garantizarlos.

Otro indicador que se tuvo en cuenta de las FA, es en relación a la **familia de origen**, destacándose la *predisposición a relacionarse con la familia de origen*. Esto es relevante, ya que las FA deben asumir y respetar la importancia de la familia biológica del niño, debido a que si este

percibe que ambas se aceptan, es más fácil que se integre a la FA sin sentir que por ello “traiciona” a su familia de origen (Herce et. al., 2003). Esta predisposición a relacionarse se pudo observar, en primer lugar, cuando las FA comunicaban a la familia de origen sobre el niño/a, ya sean sus vivencias, estado de salud, hábitos, el día a día, etc. En segundo lugar, se encontraron FA que mantenían una relación armoniosa con la familia de origen, considerándose esto como una predisposición a mantener conversaciones y relacionarse respetuosamente, lo que permite que la familia de origen no la vea como “enemigos”, sino como alguien que los va a ayudar, tanto a ellos como a los niños/as, en la situación que están atravesando. Así, en tercer lugar, se consideró el ayudar a la familia de origen, de diferentes formas, ya sea de tipo material o emocional, conteniéndolas, aconsejándolas, demostrando preocupación por su bienestar. Como en toda relación humana, pueden presentarse aspectos negativos, no siendo excepción la que se da entre las FA y las familias de origen, ya que es una situación compleja, donde el eje es la vulneración de los derechos de los niños/as, lo que genera juicios en ambas familias. Si se focaliza en las FA, se distinguió una predominancia de estas, que presentaban prejuicios hacia las familias de origen, en diferentes grados, convirtiéndose en algunos casos en obstaculizadores del proceso de revinculación; se identificó como principales ideas que fundamentan estos prejuicios, el culpabilizar a las familias de origen, ya que estas no estarían capacitadas para cuidar a los niños/as, y por lo tanto, si estos regresan con ellas, seguirían vulnerando sus derechos. Estos prejuicios, en algunas ocasiones, llevaron a que las FA evitaran el contacto con las familias de origen. Así, se remarca la importancia de la predisposición de las FA a relacionarse con la familia de origen, ya que si los niños/as observan y sienten que ambas se relacionan positivamente, no tendrán conflictos de lealtades; como también, se disminuirá la posible rivalidad entre las familias, si se comprende la situación y el lugar que ocupa cada una de ellas, aplacando los prejuicios, lo que permitirá que el niño/a pueda integrar una visión más positiva y comprensiva de su familia de origen, de su historia, facilitando el proceso de revinculación.

Por último, se encuentra el indicador respecto al **equipo técnico**, la *predisposición a trabajar con el equipo técnico*. Este aspecto es tenido en cuenta como una capacidad de las FA, que favorece tanto el acogimiento como el proceso de revinculación, siendo además un compromiso que asumen con la autoridad competente que es la DFF, para prestar colaboración con los equipos técnicos de ésta. Con respecto a la muestra de FA, se rescató como facilitador el mantener una comunicación con el equipo, informando y preguntando sobre cuestiones del acogimiento, y teniendo en cuenta las intervenciones que realizan, valorando su profesionalismo. Sin embargo, se encontraron FA, que a pesar que aceptaban las decisiones del equipo técnico, expresaban constantemente quejas sobre estas, obstaculizando el trabajo, y por ende, el proceso revinculatorio. Además, algunas de ellas, desconocían la tarea que realizaba el equipo, lo que generaba ciertos prejuicios sobre su accionar. A la vez, los prejuicios hacia el equipo técnico, podrían estar influenciados por prejuicios hacia la familia de origen, tal como se mencionó anteriormente, lo que conlleva a cuestionar el trabajo del equipo, considerando

que no piensan en el niño/a, y por lo tanto, sus decisiones no son buenas para ellos. Entonces, puede considerarse que es posible que las FA se involucren de una manera en la que no diferencian el interés propio del interés del niño/a; por lo que este involucramiento puede llevar a no estar de acuerdo con aquello que el equipo técnico propone y realiza, pero si esto además genera quejas y prejuicios, se convierte en un obstáculo para la revinculación, porque puede interferir con el trabajo del equipo.

La caracterización socio-demográfica de las FA, así como los indicadores presentados, permitieron el abordaje del primer objetivo general planteado para el presente trabajo, el cual fue: *“identificar los facilitadores u obstaculizadores que presentan las familias de acogimiento en relación al derecho a revinculación de niños, niñas y adolescentes bajo medida excepcional con su familia de origen, extensa o comunitaria (centro de vida).”* A partir de lo anteriormente expuesto, junto con los registros del cuaderno de campo, y principalmente, la experiencia de observación y contacto con todos los actores del acogimiento (familia de acogimiento, niño/a, familia de origen, y equipo técnico), se pudo inferir que la mayoría de las familias de acogimiento de la muestra facilitaban el proceso de revinculación familiar. Para poder arribar a esto, fue necesario considerar además, que un único indicador no categorizaba a la familia como facilitadora u obstaculizadora, sino que se requería tener en cuenta todo el accionar de la familia de acogimiento y la situación compleja en la que estaban incluídas.

Se consideró que un indicador clave para poder identificar el accionar de las familias de acogimiento como facilitadoras u obstaculizadoras de la revinculación familiar, es la función de las mismas. De este modo, si las familias presentan claridad y cumplen con dicha función, podría inferirse que facilitarían el proceso de revinculación, ya que esto influiría posiblemente en el resto de los indicadores que muestran acciones tendientes a facilitarla. Sin embargo, si las familias no tienen en claro su función, o la tienen pero no la cumplen, influirían negativamente en el proceso de revinculación, pudiéndose considerar como obstaculizadoras.

A la vez, un aspecto que podría influir en que las familias de acogimiento no cumplieran con su función, y por lo tanto, también así con los demás indicadores, son los prejuicios, en especial hacia la familia de origen. Se pudo reconocer como idea central de dichos prejuicios, una visión negativa de las familias de los niños/as, considerándolas incapaces de garantizar sus derechos, ya que si una vez los vulneraron, podrían hacerlo de nuevo; sin tener en cuenta la posibilidad de cambio de las familias, así como el trabajo realizado por el equipo técnico. Se tuvo en cuenta además, los prejuicios hacia el niño/a, que por un lado, se fundamentan en su origen e historia, aparejada a su familia de origen y todo lo que ello implica, y por el otro, se generan por los deseos y proyecciones de la familia de acogimiento sobre el niño/a. En relación a esto, se infirió que el principal deseo sobre el niño/a que llevaba a las familias a obstaculizar la revinculación familiar, negando la posibilidad de vinculación con su familia de origen, y buscando ocupar su lugar, era el deseo de adopción, que rompe con la regla

fundamental del acogimiento de cuidar temporalmente al niño/a, propiciando el retorno con su familia de origen.

En conclusión, si las familias de acogimiento tienen en claro cuál es el eje que guía el proceso de acogimiento y revinculación familiar, que es el Interés Superior del Niño/a, presentarán facilitadores para la revinculación de este con su familia de origen, pero si pierden el eje, primando sus deseos por sobre los del niño/a, obstaculizarán dicho proceso.

Frente a los facilitadores y obstaculizadores que presentan las familias de acogimiento en relación al derecho a revinculación de niños/as con su familia de origen, se consideró necesario describir el rol del psicólogo/a, y el abordaje que realiza. Un aspecto a destacar respecto al rol en el programa Familias para Familias, es que éste se encuentra enmarcado y regulado por la Ley N° 9.944 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en la Provincia de Córdoba; lo que significa que todas sus intervenciones tienen como objetivo el Interés Superior del Niño/a, brindándole una alternativa familiar a la institucionalización. Mientras que, complementando este accionar, se encuentra el programa de Revinculación Familiar, promoviendo el retorno del niño/a a su centro de vida.

En un primer momento, se caracterizó el **rol del psicólogo/a en el programa Familias para Familias**, pudiéndose identificar diferentes procedimientos de la actividad de los mismos. En el procedimiento de *difusión y sensibilización*, los profesionales disponibles del equipo técnico, reciben el primer contacto con el Programa de las familias postulantes, ya sea personal o telefónicamente; registran sus datos, los sistematizan, y posteriormente las convocan para comenzar con la siguiente etapa. Esta es, el procedimiento de *selección*, que tiene como fin evaluar y seleccionar a las familias postuladas que reúnan las condiciones para ingresar al Programa; lo cual se realiza mediante una evaluación psicológica y una socioambiental, llevadas a cabo por profesionales asignados específicamente para cada tarea. Respecto a la evaluación psicológica, esta se desarrolla a través de entrevistas, comenzando con la pareja o grupo familiar, y luego individualmente; la cantidad de encuentros no está determinada, sino que depende de la apreciación de cada profesional, y la particularidad del caso. En estas entrevistas, primero se indaga sobre la motivación y la demanda de la familia para acoger un niño/a, interesándose no solo por el discurso manifiesto, sino también por lo “no dicho”; se examina sobre el conocimiento que poseen sobre el Programa, y en función de eso se les informa o aclara respecto a los objetivos, las funciones, el marco legal, etc. Luego, para profundizar sobre los miembros de la familia, se realizan entrevistas individuales, que buscan reconstruir la historia de cada uno, y el convencimiento para continuar con el proyecto de acogimiento. Con estos datos, junto con los aportes del trabajador/a social sobre la evaluación socioambiental, se realiza una valoración de los resultados, los que serán comunicados a la familia en la entrevista de devolución, tanto a aquellas que fueron seleccionadas como a las que no, explicando los motivos de la decisión tomada.

Una vez seleccionadas las familias, se comienza con el procedimiento de *incorporación, seguimiento y capacitación*. Para comenzar, se tiene en cuenta tanto el perfil de la familia como las características del niño/a, para facilitar el proceso de acogimiento. Luego en la incorporación propiamente dicha, el equipo técnico actúa mediando y facilitando el encuentro entre el niño/a con la familia de acogimiento; el cual puede realizarse de manera paulatina, acordando días para conocerse, o de forma urgente, sin mediar un contacto previo, debido a la situación por la que atraviesa el niño/a. La incorporación se oficializa con la firma del Acta de Compromiso y Declaración Jurada, por parte de la FA y las autoridades de DFF. Una vez comenzado el acogimiento, los psicólogos/as realizan el seguimiento, acompañando a las FA en lo concerniente a los cuidados del niño, en los aspectos físicos, psicológicos y social, y en las revinculaciones familiares; tarea que se realiza tanto de manera presencial en el Ministerio de Desarrollo Social, como a través de comunicaciones telefónicas y visitas domiciliarias, siendo de importancia que éstas se realicen complementariamente. Otra actividad que forma parte del seguimiento, es el tratamiento psicológico para aquellas familias que necesitan un acompañamiento más específico, ya sea por una demanda propia o por recomendación del equipo técnico, actividad que realizan psicólogos/as del Programa designados específicamente para esto. Por último, es necesaria la capacitación para fortalecer a las familias en el proceso de acogimiento; esta se lleva a cabo tanto de manera general, destinada a todas las familias con temáticas diversas y amplias, promoviendo el debate, o específicamente con aquellas que recién ingresan al Programa, brindando información legal y concerniente al marco normativo de la función de la familia de acogimiento.

El acogimiento familiar finaliza con el procedimiento de *restitución*, los psicólogos en esta etapa, principalmente preparan a las familias para el egreso del niño/a, brindándoles información sobre cómo se llevara a cabo el mismo, y acompañándolas, mediante el apoyo y contención, durante este proceso que suele ser difícil de afrontar.

En un segundo momento, se describió el **trabajo interdisciplinario en el Programa Familias para Familias**, considerando que es una cooperación de varias disciplinas, donde cada una realiza un aporte específico e inherente a sí misma, sobre una problemática comunitaria, para realizar un abordaje acorde a su nivel de complejidad, y así poder explicarla y operarla en su multidimensionalidad (Maldonado, 1987; Núñez, 2010). Este trabajo interdisciplinario se pudo apreciar a partir de lo explicitado por los profesionales, quienes destacaron que es de importancia el compartir y socializar las experiencias, ya que esto brinda una mirada más amplia y completa sobre la situación del niño/a, el acogimiento, y la revinculación. A la vez, caracterizaron esta modalidad de trabajo como aquella que permite comprender desde diferentes miradas lo que sucede, compartir y escuchar, ayudar a que en el diálogo aparezcan posibles respuestas o soluciones al problema planteado, poner en común y unir criterios, acompañarse y apoyarse entre los profesionales, aprender a mirar como el otro.

En relación al trabajo en el programa FpF, se pudo notar que los profesionales del mismo identificaron un trabajo en red con el programa de Revinculación Familiar, lo que es de importancia, ya que es necesaria una mirada global de la situación del niño/a, a través del aporte particular de cada uno. Dándose esta mirada global, a través de una conversación entre profesionales, que implica una comunidad de experiencias, a partir de una realidad de trabajo compartida (Ubieto, 2012; Rovere, 1999). Así, por un lado, desde FpF, se tiene en cuenta cómo es la relación del niño/a con la familia de acogimiento, y todo lo que ello implica; y por el otro lado, Revinculación Familiar, se encarga de la relación del niño/a con su familia de origen; teniendo ambos programas el mismo objetivo, que es el bienestar del niño/a durante todo el proceso.

En un tercer momento, se describió el **rol del psicólogo en relación a los facilitadores y obstaculizadores que presentan las familias de acogimiento ante el derecho de niños, niñas y adolescentes a la revinculación**. Para esto, se comenzó con la consideración de los profesionales sobre la claridad que las FA poseen respecto a su función, ya que como se mencionó anteriormente, representa el indicador que más influencia puede presentar sobre las conductas y actitudes de la familia. Según lo explicitado por los psicólogos/as del Programa, por un lado, con respecto a quienes se encargan de la selección, plantearon que muchas veces las familias llegan al Programa sin conocer la función, confundiendo la misma con deseos personales, como por ejemplo, tener un hijo. Por otro lado, los profesionales de seguimiento, expresaron que a nivel discursivo, las FA pueden presentar claridad en su función, sin embargo, a nivel emocional y vivencial se dificulta por los vínculos y el apego que se genera con el niño/a.

A continuación, se identificó cuáles son los principales facilitadores que presentan las FA en relación a la revinculación, según los profesionales del equipo técnico del programa FpF. A partir de lo explicitado por estos, se pudo destacar como facilitador respecto a la FA, que presenten experiencias anteriores similares al acogimiento, que su motivación sea solidaria, y que tengan hijos; que tengan en claro y entiendan el objetivo del acogimiento, que es un trabajo por y para los niños/as, deseando lo mejor para ellos, y que es transitoria; que sean capaces de tolerar momentos críticos; que presenten roles funcionales respecto a la tarea del acogimiento; y que cumplan con los encuentros de revinculación familiar, llegando a horario, y teniendo predisposición para reorganizar dichos encuentros. Respecto al niño/a, se encontró la predisposición para que regrese con su familia de origen, colaborando para su bienestar; y tener en claro y respetar la identidad del niño/a. Respecto a la familia de origen, se destacó la relación que mantienen con ésta, ya sea a través del contacto, saludos, compartir sobre cómo está el niño/a, teniendo una buena actitud, favoreciendo la interacción entre ambas, también ayudándolas; y dándoles el espacio que como familia de origen tienen. Y en relación al equipo técnico, surgió como facilitador que las FA acepten las decisiones de éste, aunque estén en desacuerdo.

Ante estos facilitadores identificados por los profesionales, se describió cómo los abordan para generarlos y/o potenciarlos, ya que estos promueven el cumplimiento del derecho a revinculación de los niños/as. Así, se pudo identificar distintos instrumentos que los psicólogos/as aplican en su quehacer respecto a los facilitadores, destacando en la etapa de selección, el remarcar permanentemente la importancia de la revinculación familiar, y el cumplimiento de la misma; en la etapa de seguimiento, subrayar y remarcar lo que hacen bien y los aspectos positivos, valorar su tarea, estar presentes, ser su sostén y acompañarlos, hablar de lo que necesiten, contenerlos y escucharlos, y cuestionarlos para que se pongan en el lugar del niño/a; y en los talleres, en especial se promueven respuestas que contribuyen a que el niño/a sea el eje en todo lo que hace la familia, aclarando e insistiendo en que todo es por el niño/a.

Así como los profesionales identificaron facilitadores, también pudieron reconocer obstaculizadores que presentan las familias de acogimiento en relación al derecho de revinculación de los niños/as. Se pudo destacar como principales obstaculizadores respecto a la función de la familia de acogimiento, que no sepan cómo desempeñar dicha función; que no tengan hijos, que estén inscriptos en el Registro de Adoptantes, lo que llevaría a que puedan presentar el deseo de tener hijos o de adopción; que se opongan a la revinculación familiar, que lleguen tarde a los encuentros o no vayan, que en ese horario se prioricen turnos médicos u otras actividades, que preparen negativamente al niño/a para la revinculación familiar. Con respecto al niño/a, se identificó el no tener en cuenta su historia; no saber cómo responder ante sus actitudes, comportamientos, costumbres, etc.; ponerlo en un lugar que no le corresponde ocupar, priorizando el deseo de la familia de acogimiento, y no el del niño/a; y hablarle negativamente de su familia de origen, obstaculizando así la revinculación. Sobre los obstaculizadores en relación a la familia de origen, se encontraron principalmente los prejuicios hacia ésta, la falta de respeto por la diferencia; críticas y cuestionamientos hacia la familia de origen; presentar una actitud tensa hacia la familia del niño/a. Y respecto al equipo técnico, se pudo observar quejas y cuestionamientos sobre las decisiones que toman, y sobre aspectos de la revinculación familiar. Además, los psicólogos/as identificaron como posibles motivos de estos obstaculizadores, que se extienda el período de acogimiento más de lo esperado, que las familias de acogimiento se “encariñen demasiado”, que presenten el deseo de adopción, y los prejuicios hacia la familia de origen.

En base a estos obstaculizadores, los profesionales describieron cómo intervienen para tratarlos y reducir su influencia en la revinculación familiar. En lo que refiere a la selección de familias, lo principal es identificar los posibles obstaculizadores desde un primer momento y comenzar a trabajarlos, interviniendo fundamentalmente cuando se presentan deseos de adopción y prejuicios hacia la familia de origen. En el seguimiento, se destacó el acompañamiento a las familias de acogimiento, en todo lo que refiere al proceso acogimiento, ya sea en la revinculación familiar, como con la familia de origen, y con el niño/a; además se identificó clarificar el proceso, y hacerles discriminar entre el deseo propio y la realidad del niño/a y su familia, poniéndolos en situación;

también, el seguimiento, intervención y diálogo constantes, ya sea a través de visitas o llamados, aparte del momento de revinculación familiar; la contención, escucha, señalamientos, y preguntas; y en casos especiales, donde se hace necesario un acompañamiento especial a las familias, la derivación a los profesionales encargados de la atención clínica. Y en los talleres, el principal objetivo es informar, insistir y hablar sobre la función de la familia de acogimiento, la Ley, el Programa, y el valor de las diferencias, haciendo hincapié en las dificultades que puedan aparecer durante el proceso.

A partir de los facilitadores y obstaculizadores que se presentaron, y el abordaje explicitado de los mismos, se pudo identificar que los principales instrumentos que los psicólogos/as utilizan, de acuerdo a Etchegoyen (1993), fueron el apoyo, la pregunta, el señalamiento, la información, y el esclarecimiento. Además, se destacaron la escucha activa y el acompañamiento, como herramientas fundamentales para intervenir en su quehacer como psicólogos/as especializados en acogimiento familiar.

La anterior caracterización del rol del psicólogo/a y del trabajo interdisciplinario en el programa Familias para Familias, así como la descripción del rol del psicólogo en relación a los facilitadores y obstaculizadores que presentan las familias de acogimiento ante el derecho de niños, niñas y adolescentes a la revinculación, dieron a conocer el segundo objetivo general, que fue: ***“determinar el rol del psicólogo en el programa Familias para Familias en relación al derecho a revinculación de niños, niñas y adolescentes bajo medida excepcional.”*** Teniendo en cuenta lo planteado, se pudo inferir la importancia del rol del psicólogo/a en el acogimiento familiar, ya que es quien sostiene, guía y acompaña a las familias de acogimiento, actor fundamental que forma parte del Sistema de Protección Integral de Derechos de los niños/as, para garantizar el bienestar de los mismos, durante el período en que se encuentran separados de su familia de origen, y para asegurar el derecho a revinculación familiar. Específicamente, la tarea realizada por los psicólogos/as en el programa Familias para Familias, se lleva a cabo tanto de manera interdisciplinaria, en conjunto con profesionales de trabajo social, como a través del trabajo en red, con el programa de Revinculación Familiar; con respecto a esta última modalidad de trabajo, se considera que es importante que cada programa conserve y mantenga sus particularidades y objetivos, por un lado, proporcionando un ambiente familiar contenedor temporalmente al niño/a, y por el otro, propiciando el regreso de éste a su centro de vida, para que en complemento y en conjunto, a través de la cooperación y un trabajo dialéctico, se logre la protección integral de los derechos del niño/a. Y para esto, particularmente, se destaca la importancia del rol del psicólogo en relación a los facilitadores y obstaculizadores que presentan las familias de acogimiento ante el derecho a revinculación de los niños/as, considerando que frente a estos facilitadores, aplicarían estrategias de promoción, fomentando actitudes y comportamientos saludables, mientras que frente a los obstaculizadores, se trataría de prevención, buscando garantizar la disminución de los aspectos negativos que ya han surgido en las familias de



acogimiento; así, se puede concluir que es posible un trabajo de promoción y prevención, aun estando bajo un procedimiento de tercer nivel, como lo es la medida excepcional.

Finalmente, a través de la identificación de los facilitadores y obstaculizadores que presentan las familias de acogimiento en relación al derecho a revinculación, así como de la determinación del rol del psicólogo/a en el programa Familias para Familias, en relación a este derecho, se arribó al tema del presente trabajo, el cual era: “*Facilitadores y obstaculizadores que presentan las familias de acogimiento en relación al derecho a revinculación de niños, niñas y adolescentes bajo medida excepcional. Su abordaje psicológico e interdisciplinario*”. Se pudo apreciar que, tanto los indicadores construidos en el primer objetivo, como lo expresado por los profesionales del Programa en el segundo, son coincidentes, lo que implica una consistencia entre lo observado durante la Práctica Pre-Profesional en la Dirección de Fortalecimiento Familiar, y el ejercicio profesional de los psicólogos/as que desempeñan su trabajo allí. A partir de esto, se concluyó que el principal facilitador que presentan las familias de acogimiento en relación a la revinculación, es la claridad y el cumplimiento de su función; mientras que con respecto a los obstaculizadores, se destacaron el deseo de adopción, y los prejuicios hacia la familia de origen, que llevan a perder la claridad, y el posible incumplimiento, de su función como familia de acogimiento.

#### 4. Referencias

- Acta de Compromiso y Declaración Jurada. (s/f). Dirección de Fortalecimiento Familiar, SeNAF. Córdoba.
- Camaño, O. & López, A. -Compiladoras-. (2010). Prácticas y reflexiones para la prevención de la violencia. Córdoba: Ed. Encuentro.
- El Acogimiento en Familia Ajena. (2012). Cruz Roja Española. España.
- Erickson, E. (1951). Identidad, Juventud y Crisis. Capítulo 3: El Ciclo de la Vida: Epigénesis de la Identidad. Buenos Aires: Ed. Paidós.
- Etchegoyen, R.H. (1993). Los Fundamentos de la Técnica Psicoanalítica. Buenos Aires: Ed. Amorrortu.
- Herce, C., Achúcarro, C., Gorostiaga, A., Torres Gómez De Cádiz, B., Balluerka, N. (2003). La Integración del Menor en la Familia de Acogida: Factores Facilitadores. Intervención Psicosocial, Vol. 12, N° 2, pp. 163-177.
- Ley Provincial N° 9.944. (2011). Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en la Provincia de Córdoba. Córdoba.
- Luna, M. (coordinadora). (s/f). La Situación del Acogimiento Familiar en Argentina. Informe Preliminar. RELAF.
- Luna, M. (2001). Acogimiento Familiar. Respuesta Social y de Estado en el Cuidado de la Infancia. Buenos Aires: Ed. Lumen.
- Luna, M. (2010). El Acogimiento Familiar. Fundamentos y Definiciones. La Fuente, Vol. 45, pp.8-12.
- Maldonado, H. (1987). Interdisciplinariedad: Glosarium y notas. En Tópicos sobre Psicología Educacional. CEFyH, Universidad Nacional de Córdoba.
- Núñez, R. (2010). Del Rol Estático a la Posición Dinámica en el Desarrollo de las Prácticas del Trabajo Social. Recuperado de [http://www.fts.uner.edu.ar/area\\_ts/lecturas/redes\\_nunez.pdf](http://www.fts.uner.edu.ar/area_ts/lecturas/redes_nunez.pdf)[http://www.fts.uner.edu.ar/area\\_ts/lecturas/redes\\_nunez.pdf](http://www.fts.uner.edu.ar/area_ts/lecturas/redes_nunez.pdf)
- Podcaminsky Garber, M. (2006). El Rol desde una Perspectiva Vincular. Dialnet, Vol. 85, pp. 179-187.
- Protocolo de Intervención del Programa Familias para Familias. (2014). Dirección de Fortalecimiento Familiar, SeNAF. Córdoba.
- Protocolo de Intervención del Programa de Revinculación Familiar. (2014). Dirección de Fortalecimiento Familiar, SeNAF. Córdoba.
- RELAF & UNICEF. (s/f). Acogimiento Familiar. Guía de Estándares para las Prácticas.

- Rovere, M. (1999). Redes en Salud; un Nuevo Paradigma para el Abordaje de las Organizaciones y la Comunidad. Rosario: Ed. Secretaría de Salud Pública/AMR, Instituto Lazarte (reimpresión). Recuperado de <http://www.rosario.gov.ar/sitio/verArchivo?id=8565&tipo=objetoMultimedia>
- Ubieta, J. R. (2012). La Construcción del Caso en el Trabajo en Red. Teoría y Práctica. Ed. UOC. Recuperado de <https://books.google.com.ar/booksid=WsVEFC1v5VQC&printsec=frontcover&dq=trabajo+145en+red&hl=es&sa=X&ved=0CBsQ6AEwAGoVChMItM6Uko7cxglVx4WQCh3uTgny#v=onepage&q=trabajo%20en%20red&f=false>
- Valles, M.S. (1999). Técnicas Cualitativas de la Investigación Social. Capítulo 9: Introducción a la Metodología del Análisis Cualitativo. Madrid: Ed. Síntesis.

## Apéndice N° 1

### Guía de Registro de Datos de Familias de Acogimiento.

N° de Caso:

- Sexo: .....
- Edad: .....
- Nivel Educativo: .....
- Ocupación: .....
- Sexo: .....
- Edad: .....
- Nivel Educativo: .....
- Ocupación: .....
  
- Barrio y/o ciudad: .....
- Casa: PROPIA – ALQUILADA
- Vehículos: SI – NO Cantidad: .....
- Obra social: SI – NO
- Religión: .....
- Hijos: SI – NO
- Cantidad: .....
- Convivientes: .....
  
- Edad: .....
- Edad: .....
- Edad: .....
- Edad: .....
- Edad: .....
- Ocupación: .....
- Ocupación: .....
- Ocupación: .....
- Ocupación: .....
- Ocupación: .....
  
- Inscriptos en la lista de adopción: SI – NO
- Motivo por el que se postulan para el acogimiento: .....
- .....

## Apéndice N° 2

### Entrevista a Profesionales Del Programa Familias Para Familias.

Entrevista N°:

Profesión:

1. De acuerdo a su práctica profesional, y teniendo en cuenta las distintas funciones del programa Familias para Familias ¿En qué etapa participa? Y ¿Qué actividades realiza?

2. ¿Considera que las familias de acogimiento tienen en claro cuál es su papel en el proceso acogimiento y de revinculación de los niños/as?
3. ¿Podría identificar cuáles son las principales dificultades u obstáculos que presentan las familias de acogimiento?, ¿Cuáles piensa que son los motivos de estos?, ¿Cree que esos obstáculos que presentan las familias de acogimiento influyen en el proceso de revinculación de los niños/as?
4. ¿Qué tipo de intervenciones desde su lugar como profesional puede realizar ante los obstáculos que presentan las familias de acogimiento?
5. ¿Podría identificar cuáles son los principales facilitadores o aspectos positivos que presentan las familias de acogimiento en relación a la revinculación?
6. ¿Qué tipo de intervenciones desde su lugar como profesional puede realizar para generar o potenciar los facilitadores que presentan las familias de acogimiento?
7. Respecto al trabajo interdisciplinario, ¿Qué intervenciones en conjunto realizan?, ¿Qué ventajas tiene esta modalidad de trabajo?, ¿Existen obstáculos en dicha modalidad de trabajo?
8. A partir de la implementación de la Ley N° 9.944, ¿Cómo modificó esta Ley las intervenciones que realiza desde su práctica profesional?


AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DEL NOMBRE DE LA  
INSTITUCIÓN EN EL TRABAJO A PRESENTAR EN EL II CONGRESO  
INTERNACIONAL DE PSICOLOGÍA – V CONGRESO NACIONAL DE  
PSICOLOGÍA CIENCIA Y PROFESIÓN

Dejo constancia a través del presente, prestando conformidad para la autorización de la publicación del nombre de la Institución "DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR", en el Trabajo a presentar en el *II Congreso Internacional de Psicología -V Congreso Nacional de Psicología Ciencia y Profesión: "Facilitadores y Obstaculizadores que Presentan las Familias de Acogimiento"*, llevado a cabo por las licenciadas Micaela Antonel, Florencia V. Corral, y Antonella Grosso, el período 2015-2016.

El objetivo del trabajo tiene como fin: identificar los facilitadores u obstaculizadores que presentan las familias de acogimiento en relación al derecho a revinculación de niños, niñas y adolescentes bajo medida excepcional con su familia de origen, extensa o comunitaria (centro de vida); y determinar el rol del psicólogo en el programa Familias para Familias en relación al derecho a revinculación de niños, niñas y adolescentes bajo medida excepcional.

La información publicada solo será a los efectos de contextualizar el presente trabajo, y la información de la muestra analizada es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los del trabajo.

Referente autorizado por la Institución:

Firma: 

Nombre: Lidiana BAITÁN

D.N.I.: 1986724

Fecha: 29/08/2016